



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27801-OC

Señor(es): LABORATORIO ANDROMACO S.A.		At.Sr.: MARIO POBLETE		Providencia, 14-11-2016	
Dirección: AV. QUILIN 5273 PEÑALOLEN		R.U.T.: 76.237.266-5			
Cargo Contable : Droguería(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 02-11-2016			
Dirección de despacho: Miquel Claro N° 526		Fecha de despacho: 17-11-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
50	CEFADROXILO 250 MG/5 ML	780.00	39.000		
1000	CEFADROXILO 500 MG	70.00	70.000		
25	ERITROMICINA 400 MG/5 ML	1100.00	27.500		
Son: CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.-			Neto: 136.500		
REQUERIMIENTO 10048-CO MEDICAMENTOS GENERALES Y GES			Iva 25.935		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 162.435.-		
A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947					

(MMS **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme